



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18733

DECRETO N° 13829 / 2018

ARICA, 26 de Septiembre de 2018.-

EXEMPIO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de OPAZO MICHEA ELENA NOEMI.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18733				
Actividad Económica	CONFECCION Y ARREGLOS DE PRENDAS DE VESTIR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 53				
Nombre del Contribuyente	OPAZO MICHEA ELENA NOEMI				
Rut	15009298-1				
Dirección Particular	EL ROBLE 4387				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	25/09/2018	Otorgación N°	2-18733	Fecha	25/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL